

**NOTIFICACIÓN POR AVISO  
OTRAS DEPENDENCIAS**

Versión: 3.0

Fecha: 21-04-2015

Código: GD-F-19

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por las siguientes causales *no se encontró la dirección, no existe número rehusado a recibir* no fue posible notificar personalmente a los ciudadanos del documento adjunto "Ver documento adjunto"

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y la Subdirección de Servicios Administrativos, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido de los oficios **2018EE0004762** con fecha 30 de enero de 2018, **2018EE0005297** con fecha 31 de enero de 2018, **2018EE0004769** con fecha 31 de enero de 2018, **2018EE0006793** con fecha 06 de febrero de 2018, **2017EE0114208** con fecha 19 de diciembre de 2017, **2018EE0009581** con fecha 15 de febrero de 2018, **2018EE0007951** con fecha 09 de febrero de 2018 y **2018EE0010082** con fecha 16 de febrero de 2018 "ver documento(s) adjuntos a través del cual se da respuesta a las solicitudes. (Ver adjunto).

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: 26 de febrero de 2018

Fecha de desfijación: 05 de marzo de 2018



**NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA**  
Subdirector de Servicios administrativos

Revisó: Nathalie Galviz *116.*  
Elaboro: Maria Paola Ramirez Vega

## NOTIFICACIÓN POR AVISO OTRAS DEPENDENCIAS

Versión: 3.0

Fecha: 21-04-2015

Código: GD-F-19

Aprobó. Nelson David Gutierrez Olaya

### "DOCUMENTOS ADJUNTOS"

RADICADO	NOMBRE	CAUSAL
2018EE0004762	CARLOS HERNANDO GARCIA	CERRADO
2018EE0005297	RAFAEL DARIO BENAVIDES ROZO	CERRADO
2018EE0004769	DIONISIO RAFAEL BARRIOS	DESCONOCIDO
2018EE0006793	WILSON JAVIER VARGAS LEYVA	DEVUELTO SERVIENTREGA
2017EE0114208	ROSA INES MAESTRE NIEVES	NO RESIDE
2018EE0009581	BEATRIZ ELENA LONDOÑO	DIRECCION ERRADA
2018EE0007951	AMANDA BERNAL ACEVEDO	NO EXISTE
2018EE0010082	SANDRA JIMENA BARAHONA POLO	DIRECCION ERRADA

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA  
Subdirector de Servicios al Ciudadano

**NOTIFICACIÓN POR AVISO  
OTRAS DEPENDENCIAS**

Versión: 3.0

Fecha: 21-04-2015

Código: GD-F-19

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por las siguiente causales *no se encontró la dirección, no existe numero rehusado a recibir* no fue posible notificar personalmente a los ciudadano del documento adjunto "Ver documento adjunto"

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y la Subdirección de Servicios Administrativos, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido de los oficios **2018EE0004762** con fecha 30 de enero de 2018, **2018EE0005297** con fecha 31 de enero de 2018, **2018EE0004769** con fecha 31 de enero de 2018, **2018EE0006793** con fecha 06 de febrero de 2018, **2017EE0114208** con fecha 19 de diciembre de 2017, **2018EE0009581** con fecha 15 de febrero de 2018, **2018EE0007951** con fecha 09 de febrero de 2018 y **2018EE0010082** con fecha 16 de febrero de 2018 "ver documento(s) adjuntos a través del cual se da respuesta a las solicitudes. (Ver adjunto).

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: 26 de febrero de 2018

Fecha de desfijación: 05 de marzo de 2018



**NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA**  
Subdirector de Servicios administrativos

Revisó: Nathalie Galviz *116.*  
Elaboro: Maria Paola Ramirez Vega

**NOTIFICACIÓN POR AVISO  
OTRAS DEPENDENCIAS**

Versión: 3.0

Fecha: 21-04-2015

Código: GD-F-19

Aprobó. Nelson David Gutierrez Olaya

**"DOCUMENTOS ADJUNTOS"**

<b>RADICADO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CAUSAL</b>
2018EE0004762	CARLOS HERNANDO GARCIA	CERRADO
2018EE0005297	RAFAEL DARIO BENAVIDES ROZO	CERRADO
2018EE0004769	DIONISIO RAFAEL BARRIOS	DESCONOCIDO
2018EE0006793	WILSON JAVIER VARGAS LEYVA	DEVUELTO SERVIENTREGA
2017EE0114208	ROSA INES MAESTRE NIEVES	NO RESIDE
2018EE0009581	BEATRIZ ELENA LONDOÑO	DIRECCION ERRADA
2018EE0007951	AMANDA BERNAL ACEVEDO	NO EXISTE
2018EE0010082	SANDRA JIMENA BARAHONA POLO	DIRECCION ERRADA

**NOTIFICACIÓN POR AVISO  
OTRAS DEPENDENCIAS**

Versión: 3.0

Fecha: 21-04-2015

Código: GD-F-19

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por las siguientes causales *no se encontró la dirección, no existe número rehusado a recibir* no fue posible notificar personalmente a los ciudadanos del documento adjunto "Ver documento adjunto"

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y la Subdirección de Servicios Administrativos, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido de los oficios **2018EE0004762** con fecha 30 de enero de 2018, **2018EE0005297** con fecha 31 de enero de 2018, **2018EE0004769** con fecha 31 de enero de 2018, **2018EE0006793** con fecha 06 de febrero de 2018, **2017EE0114208** con fecha 19 de diciembre de 2017, **2018EE0009581** con fecha 15 de febrero de 2018, **2018EE0007951** con fecha 09 de febrero de 2018 y **2018EE0010082** con fecha 16 de febrero de 2018 "ver documento(s) adjuntos a través del cual se da respuesta a las solicitudes. (Ver adjunto).

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: 26 de febrero de 2018

Fecha de desfijación: 05 de marzo de 2018



**NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA**  
Subdirector de Servicios administrativos

Revisó: Nathalie Galviz *NG*  
Elaboró: María Paola Ramírez Vega

**NOTIFICACIÓN POR AVISO  
OTRAS DEPENDENCIAS**

Versión: 3.0

Fecha: 21-04-2015

Código: GD-F-19

Aprobó. Nelson David Gutierrez Olaya

**"DOCUMENTOS ADJUNTOS"**

<b>RADICADO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CAUSAL</b>
2018EE0004762	CARLOS HERNANDO GARCIA	CERRADO
2018EE0005297	RAFAEL DARIO BENAVIDES ROZO	CERRADO
2018EE0004769	DIONISIO RAFAEL BARRIOS	DESCONOCIDO
2018EE0006793	WILSON JAVIER VARGAS LEYVA	DEVUELTO SERVIENTREGA
2017EE0114208	ROSA INES MAESTRE NIEVES	NO RESIDE
2018EE0009581	BEATRIZ ELENA LONDOÑO	DIRECCION ERRADA
2018EE0007951	AMANDA BERNAL ACEVEDO	NO EXISTE
2018EE0010082	SANDRA JIMENA BARAHONA POLO	DIRECCION ERRADA

2018EE0004762



Bogotá D.C., 29 de enero de 2018,

Señor  
CARLOS HERNANDO GARCIA  
Carrera 92 N° 85ª 06  
Bloque 131 Agrupación de Vivienda 4  
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de Respuesta Radicado 2018ER0002338

Respetado señor Garcia,

Con un atento saludo y en respuesta a su comunicación radicada con el número citado en asunto de referencia, me permito informarle que una vez consultadas las bases de datos y los planos existentes del archivo central del extinto Instituto de Crédito Territorial e INURBE, en relación a predio ubicado en la dirección Carrera 92 N° 85 A -06 Bloque 131 Agrupación de Vivienda 4, me permito anexar:

- ❖ Copia de Planos N° 7 (Planta tercer Piso), N° 6-1 (Planta primer piso), N° 6-2 (Planta segundo piso), escala 1:50.
- ❖ Copia de Plano agrupación N° 4, escala 1:600.

Cordialmente,

  
**NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA**  
Subdirector de Servicios Administrativos

Anexos: 4 Folios

Elaboró: Ana Lorena Barrueto *AB*  
Revisó: Nathalie Galviz *q*  
Fecha: 29/01/2018



14 de enero de 2018.

SEÑOR RAFAEL GARCÍA  
CALLE 1234 VIVIENDA 56  
VIVIENDA 56

ASUNTO: Solicitud de Respuesta Radicada por el documento No. 001

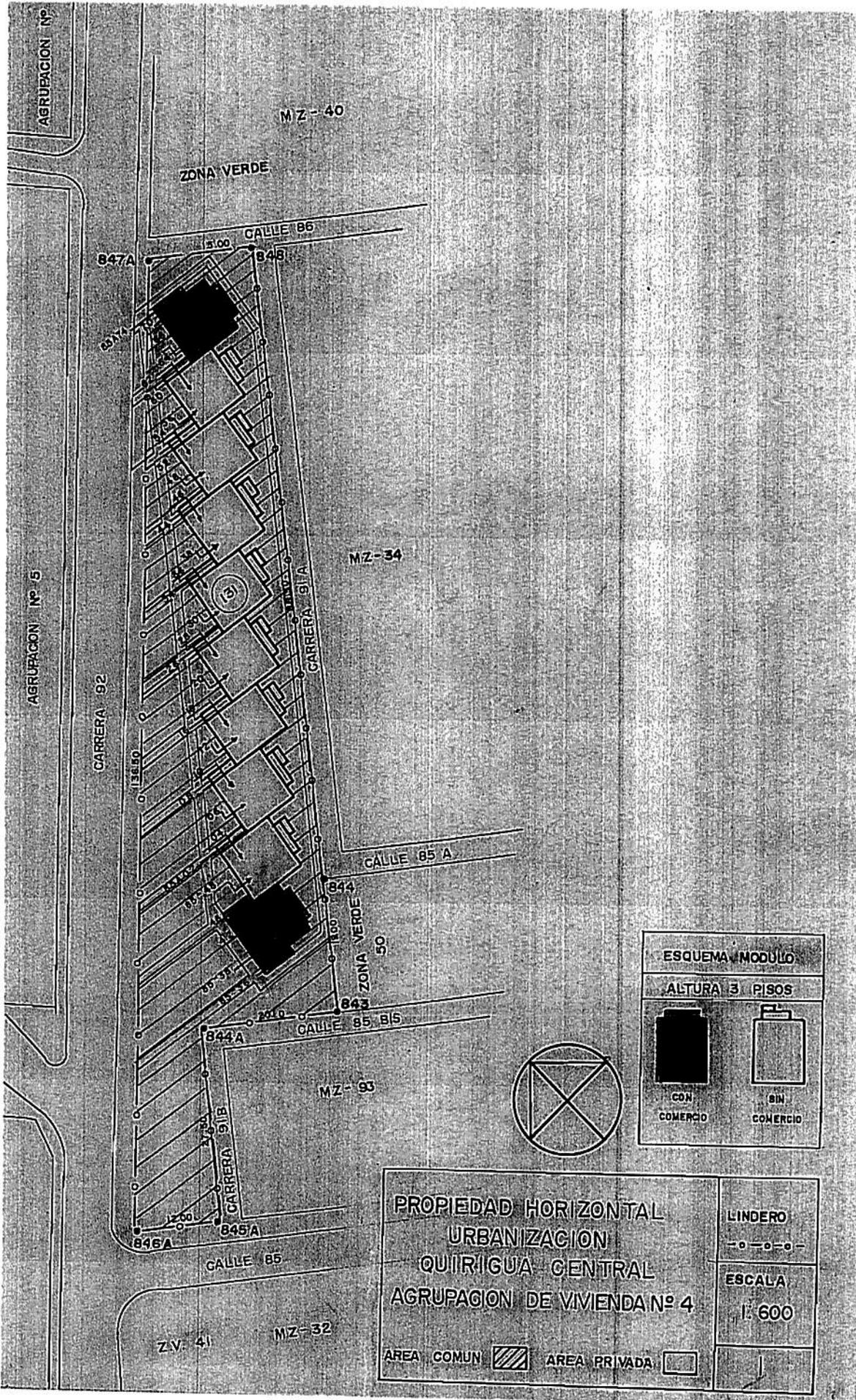
Señor Rafael García,

En respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, en el asunto de referencia, se le informa que se han verificado los datos de la base de datos de la Oficina de Crédito Territorial de la Secretaría de Planeación y Política Territorial, en el marco del Plan de Ordenamiento y Desarrollo Municipal No. 001 de 2015, en el cual se encuentra el plano de lote No. 001, el cual se encuentra en el archivo adjunto.

Atentamente,  
Rafael García

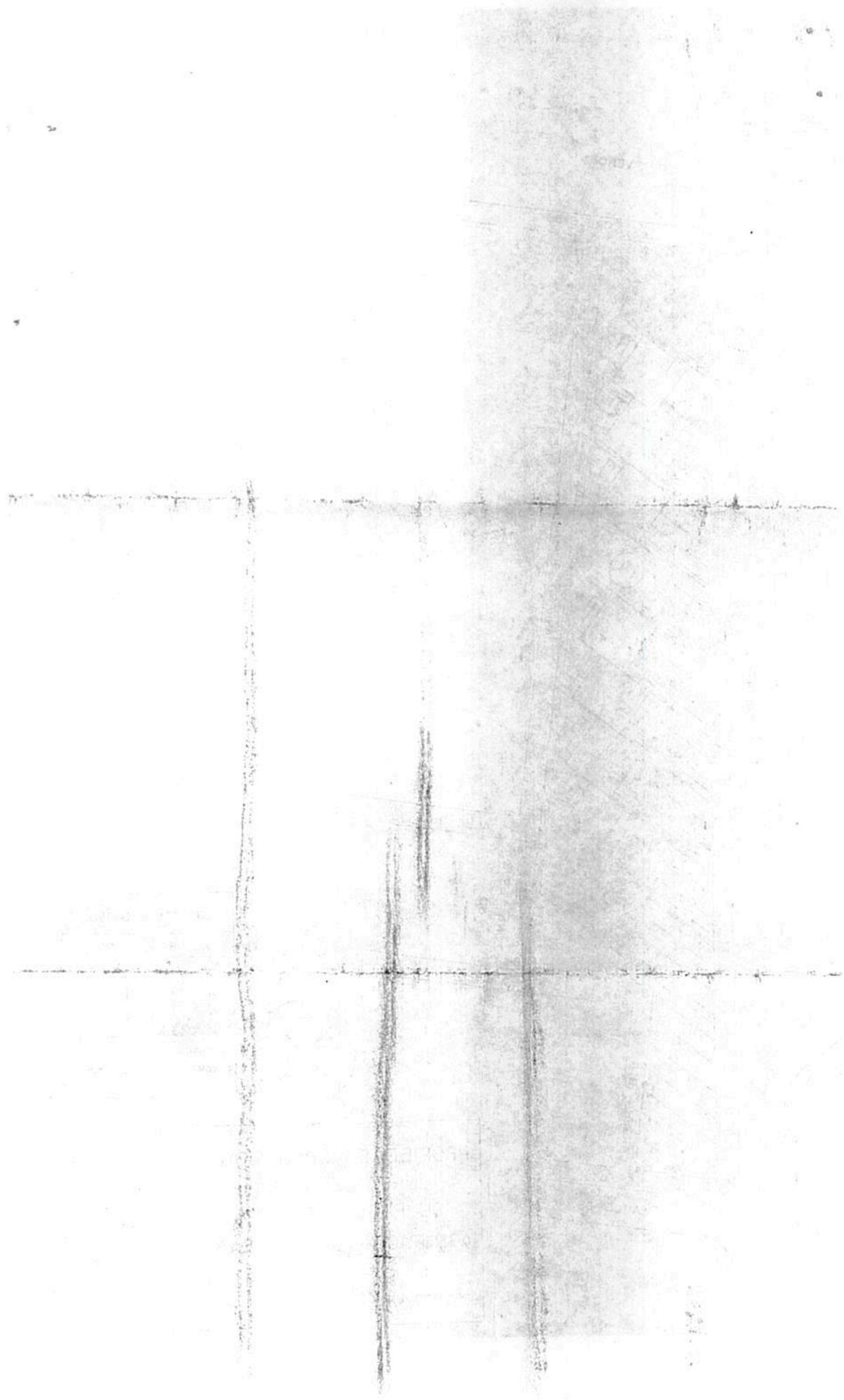
RAFAEL GARCÍA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TERRITORIAL

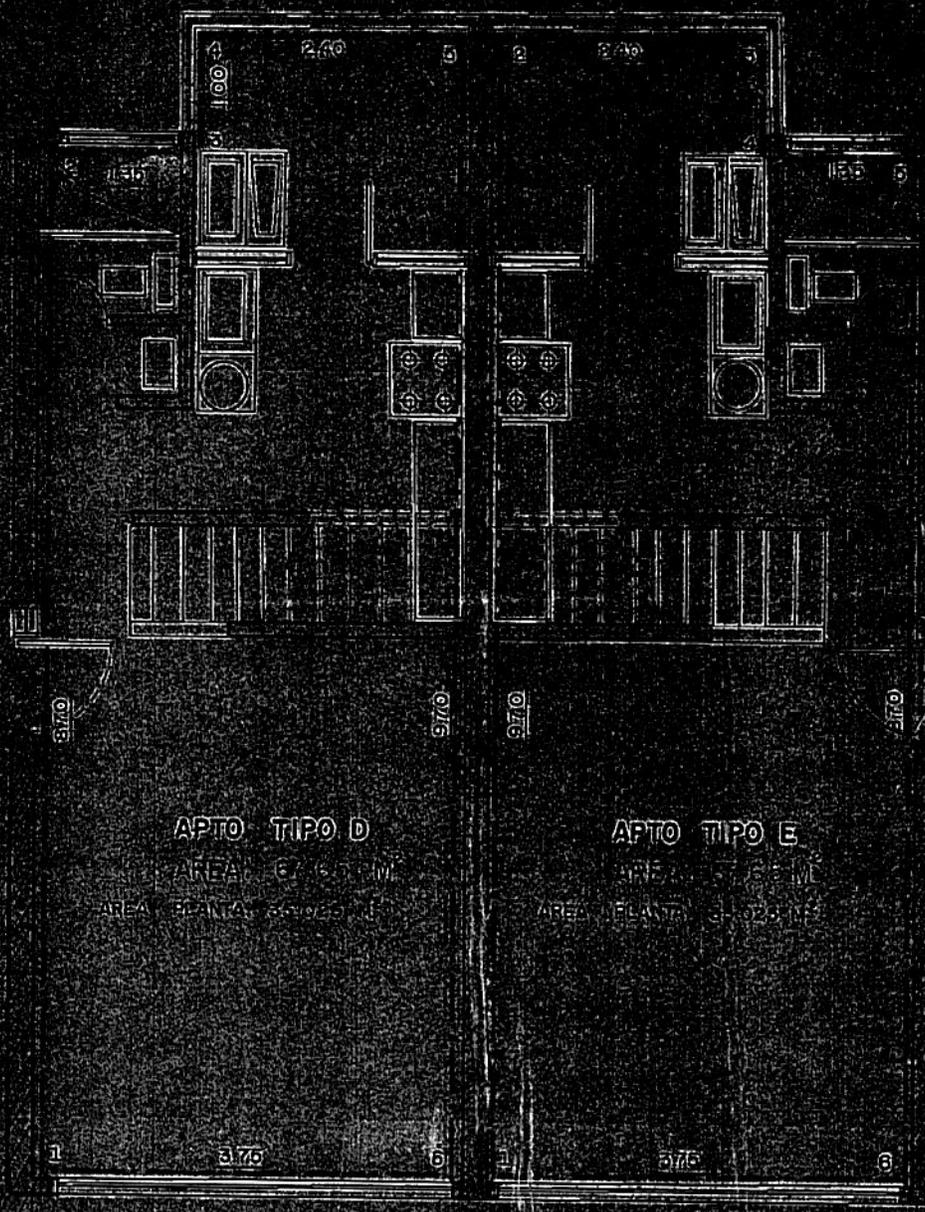
*Rafael García*



ESQUEMA MODULO	
ALTURA 3 PISOS	
	
CON COMERCIO	SIN COMERCIO

PROPIEDAD HORIZONTAL URBANIZACION QUIRIGUA CENTRAL AGRUPACION DE VIVIENDA Nº 4		LINDERO -o-o-o-
AREA COMUN  AREA PRIVADA 		ESCALA 1:600





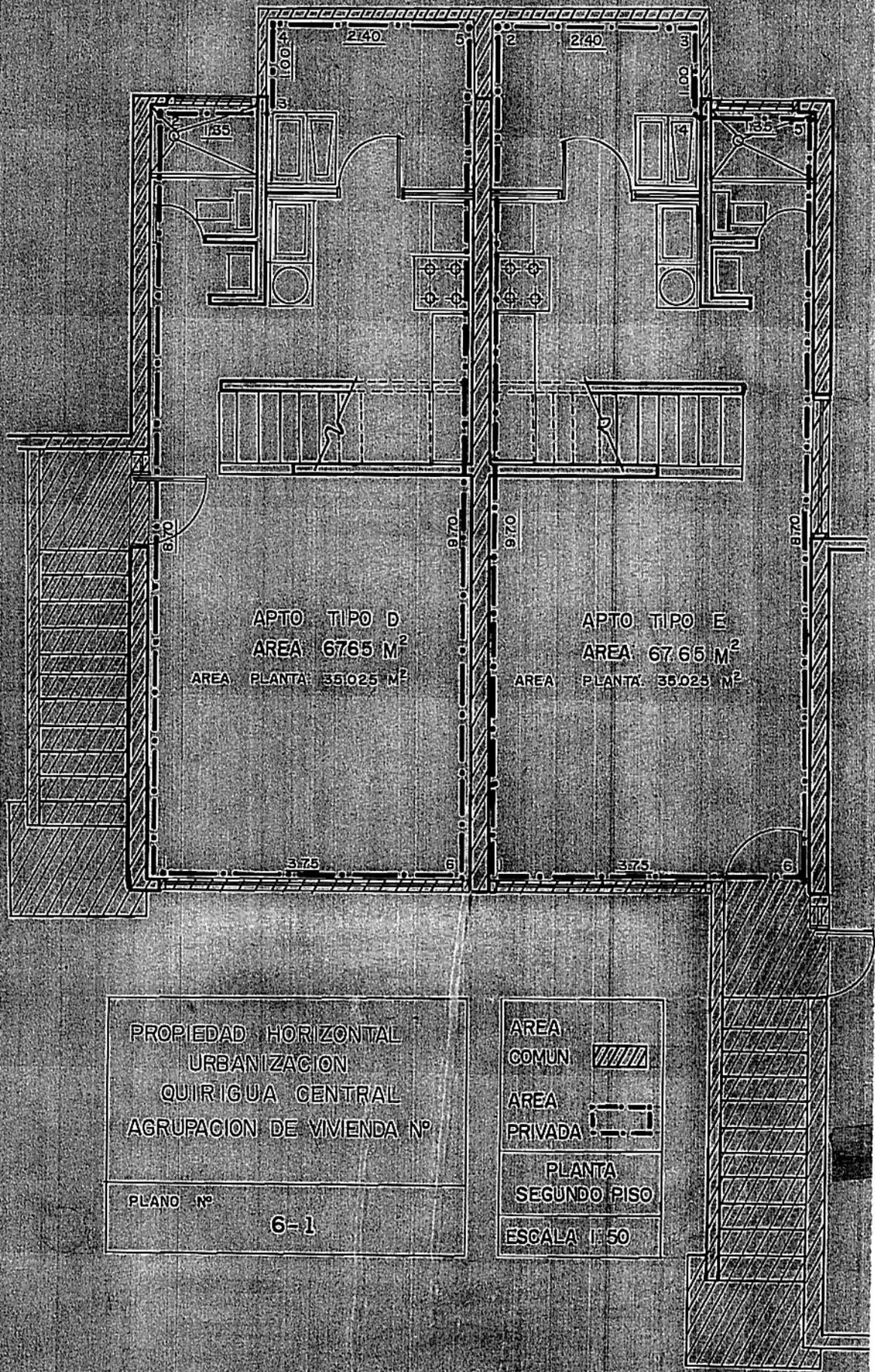
APTO TIPO D  
 AREA: 67.85 M<sup>2</sup>  
 AREA PLANTA: 67.85 M<sup>2</sup>

APTO TIPO E  
 AREA: 67.85 M<sup>2</sup>  
 AREA PLANTA: 67.85 M<sup>2</sup>

PROPIEDAD HORIZONTAL  
 URBANIZACION  
 QUIRIGUA CENTRAL  
 AGRUPACION DE VIVIENDA N°  
 PLANO N°  
 6-2

AREA  
 COMUN  
 AREA  
 PRIVADA  
 PLANTA  
 SEGUNDO PISO  
 ESCALA 1:50





APTO TIPO D  
 AREA 67.65 M<sup>2</sup>  
 AREA PLANTA 35.025 M<sup>2</sup>

APTO TIPO E  
 AREA 67.65 M<sup>2</sup>  
 AREA PLANTA 35.025 M<sup>2</sup>

PROPIEDAD HORIZONTAL  
 URBANIZACION  
 QUIRIGUA CENTRAL  
 AGRUPACION DE VIVIENDA N°

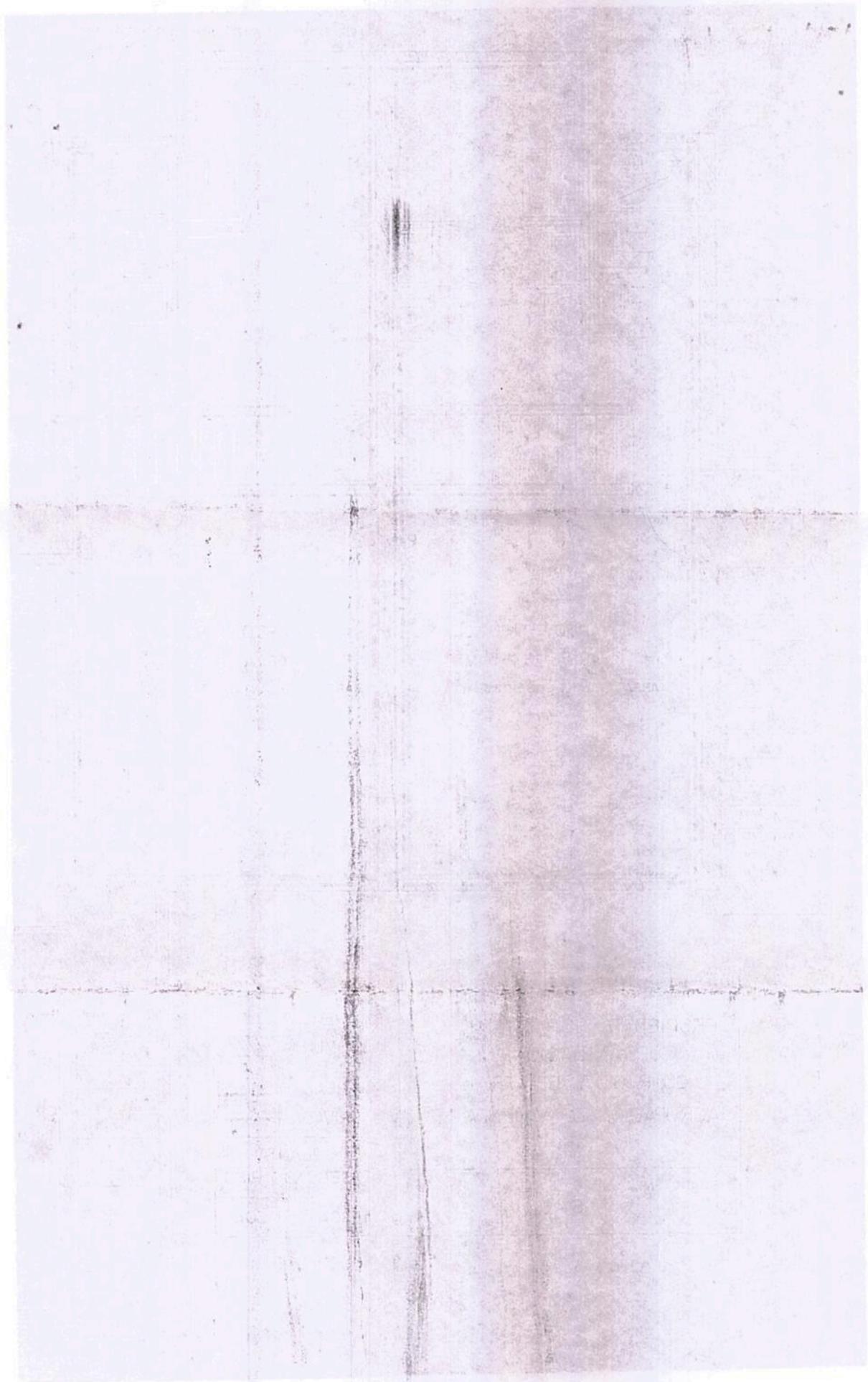
---

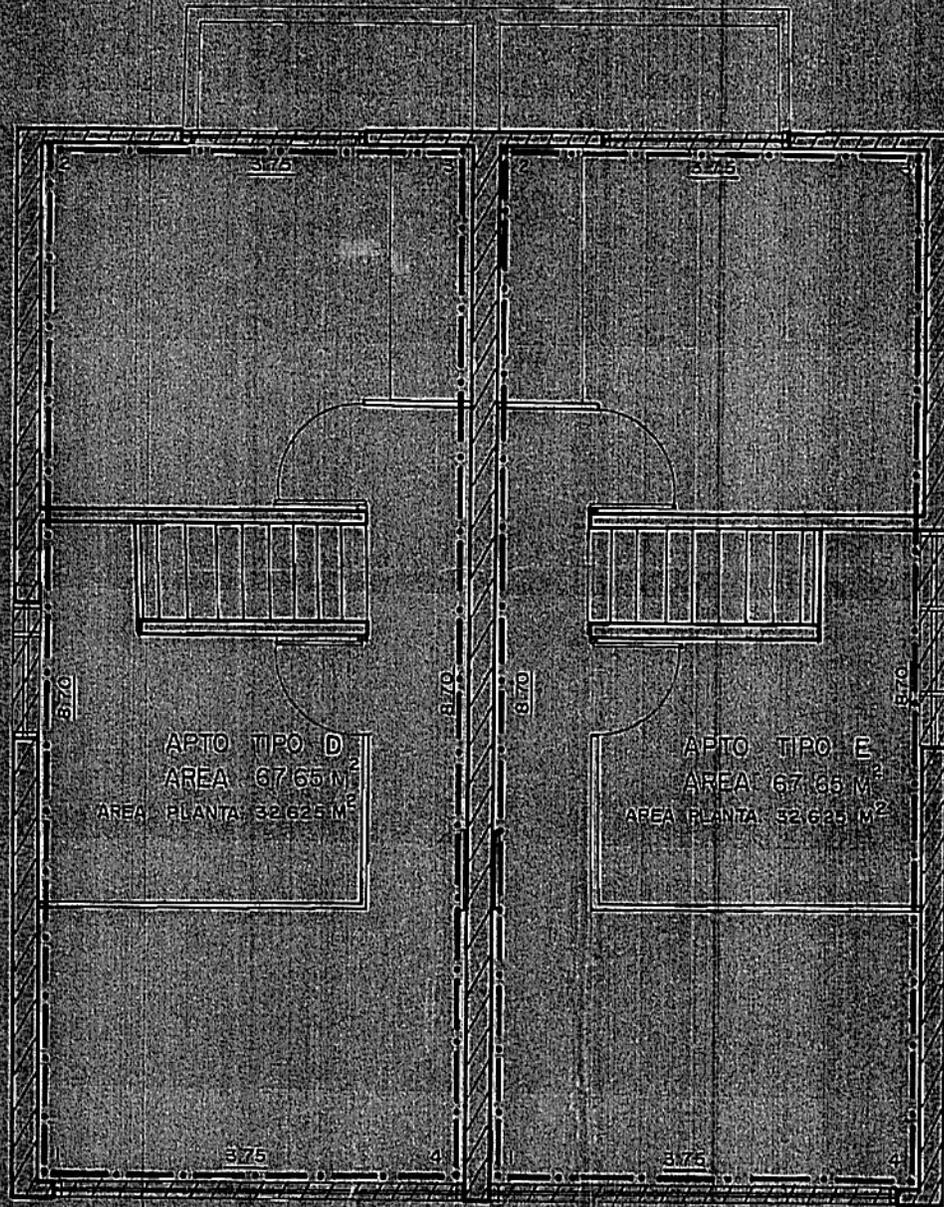
PLANO N°  
 6-1

AREA COMUN   
 AREA PRIVADA 

PLANTA  
 SEGUNDO PISO

ESCALA 1:50





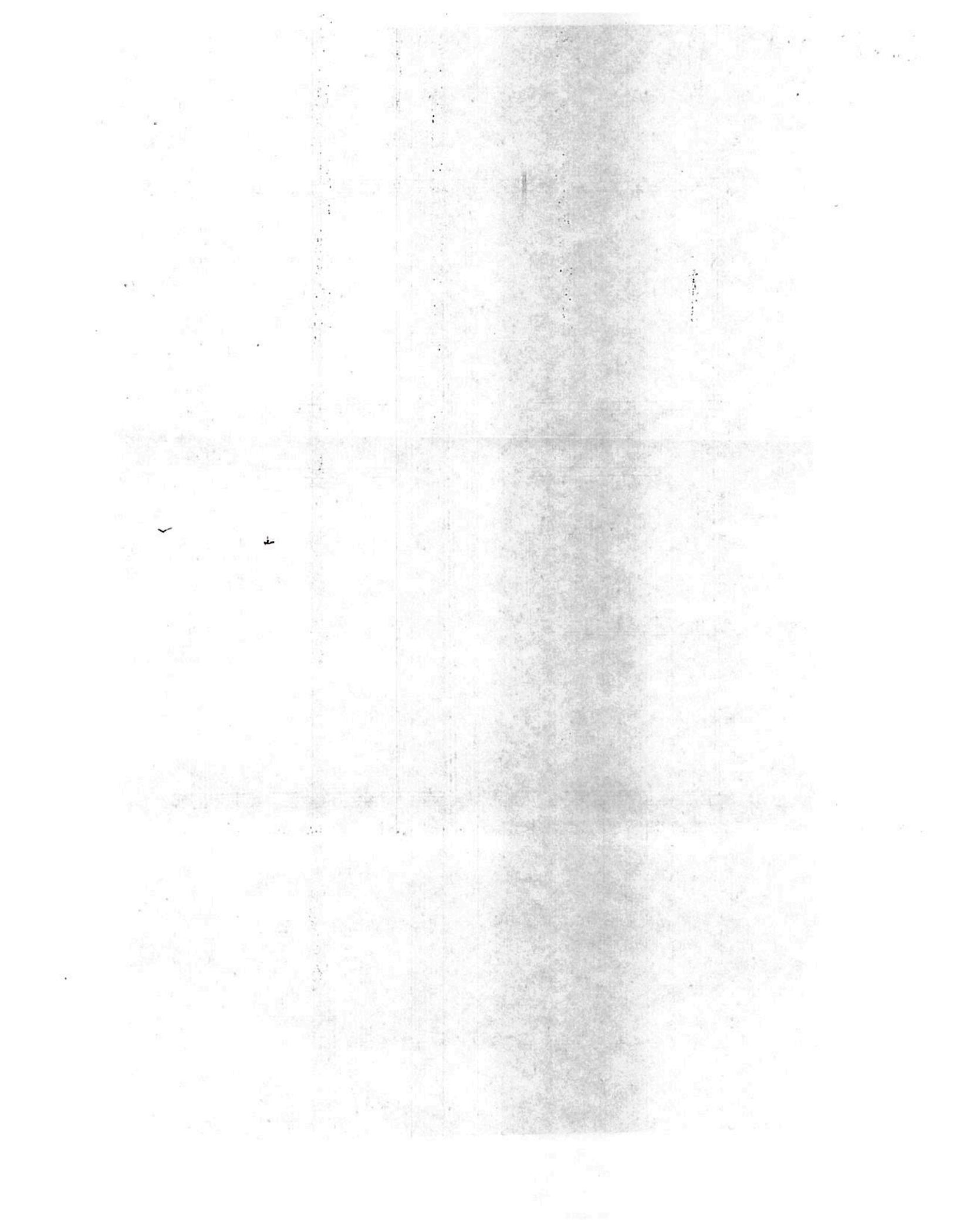
PROPIEDAD HORIZONTAL  
 URBANIZACION  
 QUIRIGUA CENTRAL  
 AGRUPACION DE VIVIENDA N°

PLANO N°  
 7

AREA  
 COMUN 

AREA  
 PRIVADA 

PLANTA  
 TERCER PISO  
 ESCALA 1/50



MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 31-01-2018 15:45  
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0005297 Fol: 1 Anex: 0 FA: 0  
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA  
DESTINO RAFAEL DARIO BENAVIDES ROZO  
ASUNTO SOLICITUD DE RESPUESTA RADICADO 2018ER0005401  
OBS SOLICITUD DE RESPUESTA RADICADO 2018ER0005401

2018EE0005297



De 4  
GOBIERNO DE COLOMBIA

MINVIVIENDA

Bogotá D.C., 31 de enero de 2018.

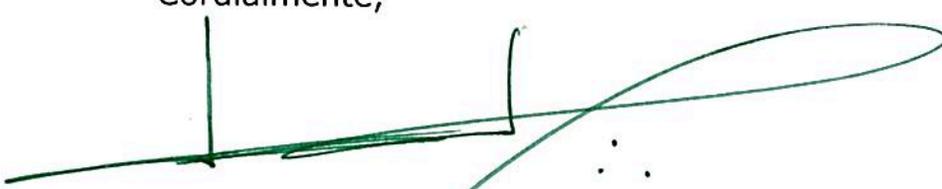
Señor  
RAFAEL DARIO BENAVIDES ROZO  
Diagonal 83 a N° 86-19  
Barrio La Española  
Cel: 3007989073  
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de Respuesta Radicado 2018ER0005401

Respetado señor Benavides,

Con un atento saludo y en respuesta a su comunicación radicada con el número citado en asunto de referencia, me permito informarle a su solicitud de "(...) *obtener información sobre el estado actual de la legalización de construcción, si hay expediente de licencia urbanística, y para que si es así solicite copia de los planos para luego gestionar la legalización actual de mi vivienda ubicada en la diagonal 83 A N 86-19 de la Urbanización La español (...)*" que esta entidad no es la encargada de efectuar legalizaciones de construcciones ni expediciones de licencias de construcción.

Cordialmente,



**NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA**  
Subdirector de Servicios Administrativos

Elaboró: Ana Lorena Barrueto **A18**  
Revisó: Nathalie Galviz **96**  
Fecha: 31/01/2018

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSO  
CALLE 100 No. 100-100  
BOGOTÁ, D.C. 110010

BOGOTÁ, D.C. 10 de enero de 2018.

SEÑOR PABLO BENAVIDES ROZO

CALLE 100 No. 100-100

BOGOTÁ, D.C. 110010

TELÉFONO: 312 345 6789

SEÑOR PABLO BENAVIDES ROZO

SEÑOR BENAVIDES

En atención a la solicitud y en respuesta a la información suministrada por usted, se informa que el expediente de la referencia se encuentra en trámite de gestión y se le informará oportunamente de los avances de la misma. En todo caso, se le recomienda mantenerse atento a las comunicaciones de esta institución.

Atentamente,

**DAVID GUTIERREZ OLAYA**  
Director de Servicios Administrativos

DAVID GUTIERREZ OLAYA  
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 30-01-2018 12:11  
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0004769 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 7420-SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / NELSON DAVID GUTIERREZ  
OLAYA  
DESTINO DIONISIO RAFAEL BARRIOS OSORIO  
ASUNTO RESPUESTA  
OBS INFORMACION TRÁMITE PARA LOS EXPEDIENTES 83173, 83177 Y 83179 UBICADOS EN  
LA CIUDAD DE CARTAGENA

2018EE0004769



 GOBIERNO DE COLOMBIA

 MINVIVIENDA

Bogotá, DC

Señor:  
DIONISIO RAFAEL BARRIOS OSORIO  
Calle 127a 13A 65 Edificio Sotara  
Bogotá DC

ASUNTO: Información trámite para los expedientes 83173, 83177  
y 83179 ubicados en la ciudad de Cartagena.

Respetado Señor Barrios,

Con un atento saludo, me permito informarle que la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio efectuó el estudio técnico – jurídico de los inmuebles identificados con Nos. 01-10-0929-0008-000, expediente 83173, 01-10-0930-0001-000, expediente 83177 y 01-10-0930-0003-000 expediente 83179, los cuales presentan actos administrativos que no fueron registrados en su debido tiempo como lo establece la ley.

Debido a lo anterior le informamos que los expedientes mencionados fueron trasladados al Grupo de Titulación y Saneamiento Predial de este Ministerio, bajo el radicado 2018IE0001513 para en su competencia adelante el respectivo trámite.

Cordialmente,

  
**NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA**  
Subdirector Servicios Administrativos

Elaboró: Maria Paola Ramirez Vega  
Revisó: Nathalie Galviz Agudelo  
Fecha: 29 de enero de 2018

**Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia**  
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 4110  
[www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)



SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL  
CORPORACIÓN COLOMBIANA DE FARMACIA Y QUÍMICA  
CALLE 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.

DR. RAFAEL BARRIOS OSORIO  
Edificio Sotomayor

Se informa que la información solicitada en la ciudad de Bogotá...

En Bogotá, D.C., a los días...

En atención a la solicitud de información, me permito informarle que...

Antes de proceder a suministrarle la información solicitada, se debe...

DR. RAFAEL BARRIOS OSORIO  
Administrador

Bogotá, Colombia  
Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.  
Tel: (57) 1 234 5678 • Fax: (57) 1 234 5679

2018EE0006793



Bogotá D.C., 06 de Febrero de 2018.

Señor:  
WILSON JAVIER VARGAS LEYVA  
Calle 24 a 57-69  
Conjunto residencial obelisco  
Bogotá dc

Asunto: respuesta a solicitud con radicado N° 2017ER0111258

Respetado Señor Vargas:

Con un atento saludo, y de acuerdo a la información suministrada por la dirección de Espacio Urbano le informamos que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solicitó a los Municipios y Distritos enviar información antes del 20 de julio de 2014 en el marco del Artículo 45 de la Ley 1537 de 2012 el cual establece la obligación por parte de los municipios y distritos de remitir el inventario de predios que tengan los municipios o distritos que se localicen en suelo urbano y de expansión urbana y que se puedan destinar al desarrollo de programas de Vivienda de Interés Prioritario. Esta solicitud se adjunta a la presente comunicación.

***“Artículo 45. Informe de lotes. Los alcaldes de los municipios y distritos enviarán al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio un informe con el inventario de los predios de propiedad del municipio, distrito y de departamento propiedad privada, que según el plan de ordenamiento territorial se localicen en suelo urbano y de expansión urbana y que se puedan destinar al desarrollo de programas de Vivienda de Interés Prioritario. La misma obligación la tendrán los Gobernadores respecto a los predios de propiedad del departamento.***

*En el mencionado informe se deberá discriminar la titularidad pública o privada del predio y se deberá anexar la información de los predios en la que se precise, cuando menos, la disponibilidad o factibilidad de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica y los demás aspectos que mediante lineamientos establezca el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.*



2018EE0006793



 MINVIVIENDA

**Parágrafo 1º.** Anualmente, los municipios, distritos y departamentos deberán enviar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la actualización del informe de que trata el presente artículo.

**Parágrafo 2º.** Los predios, públicos o privados incorporados al perímetro urbano, o a los cuales se les modifique el uso, en los términos del artículo 47 de la presente ley, deberán ser incluidos en el informe y en su actualización”.

De otra parte, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la resolución 0344 del 26 de junio de 2013, por la cual se estableció los lineamientos para el informe de lotes que trata el artículo 45 de la Ley 1537 de 2012 y el procedimiento para el envío de la información.

De conformidad con lo anterior, informamos que una vez revisada la información remitida por los municipios, no se encuentra relación alguna con los municipios de Ibagué, Neiva, Villavicencio y Florencia. También se extendió esta solicitud a la Coordinadora del Grupo de Atención al Usuario para confirmar que los municipios mencionados no han remitido a la fecha ninguna información.

Cordialmente,



**NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA**  
Subdirector de Servicios Administrativos

Elaboró: María Paola Ramirez Vega  
Revisó: Nelson David Gutierrez Olaya  
Fecha: febrero 2018

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 19-12-2017 10:38  
Al Contestar Cite Este No.: 2017EE0114208 Fol:2 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 7420-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / NELSON DAVID GUTIERREZ  
OLAYA  
DESTINO ROSA INES MAESTRE NIEVES  
ASUNTO RESPUESTA  
OBS



2017EE0114208



Bogotá D.C,

Señora

**ROSA INES MAESTRE NIEVES**

Manzana 57 Casa 16

Barrio Garupal Primera Etapa

Cel: 314 5910523

Valledupar, Cesar

ASUNTO: Respuesta al radicado 2017ER0128925 de fecha 14 de Noviembre de 2017.

Respetada Señora Rosa:

Con un atento saludo y en respuesta a su comunicación de referencia, remitida a esta subdirección con el memorando interno N° 2017IE0013189, por parte del Grupo de Titulación y Saneamiento Predial, me permito informarle, que el expediente se encuentra en estudio y será objeto de estudio jurídico- técnico, proceso que se adelanta conforme a la normativa vigente. Por lo anterior, el predio de su interés en el año 2018, será visitado como parte del proceso de saneamiento.

Cordialmente,

  
**NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA**  
Subdirector de Servicios Administrativos

Elaboro: Ana Lorena Barrueto Muñoz  
Reviso: Nathalie Galviz  
Fecha: diciembre de 2017

**Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia**  
Conmutador (571) 332 34 34  
[www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL PARAISO"

2018EE0009581



 MINVIVIENDA

Bogotá D.C., 12 de Febrero de 2018.

Señora  
BEATRIZ ELENA LONDOÑO MOZO  
Calle 65 Sur N° 102-51  
[bettylonmo@hotmail.com](mailto:bettylonmo@hotmail.com)  
Celular: 3114973450- 8145976  
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de Respuesta Radicado 2018ER0007078

Respetada Señora Beatriz,

Con un atento saludo y en respuesta a su comunicación radicada con el número citado en asunto de referencia, me permito informarle que una vez consultada la base de datos y planos existentes del archivo central del extinto Instituto de Crédito Territorial e INURBE para la **Urbanización Timiza**, no registra Licencia de construcción.

Por lo anterior, me permito citar el siguiente concepto: « *en virtud de lo preceptuado en la Ley 66 de 1968, "Por la cual se regulan las actividades de urbanización, construcción y crédito para la adquisición de viviendas y se determina su inspección y vigilancia", no sólo establecieron disposiciones respecto a la inspección y vigilancia de inmuebles, sino que también se refirió al trámite para obtención de Licencias de Construcción.*

*Es así como el numeral 5º del artículo 5º de la citada Ley, determinó:*

*"Artículo 5º. Para anunciar o desarrollar los planes o programas a que esta Ley se refiere el interesado deberá obtener para cada uno de ellos, el permiso correspondiente del Superintendente Bancario previo el lleno de los siguientes requisitos. (...)*

*(...) 5º. Que se haya obtenido de la autoridad respectiva licencia o celebrado el contrato para la ejecución de las obras de urbanismo o para la construcción de las viviendas de conformidad con las disposiciones distritales o municipales de la*

2018EE0009581



 MINVIVIENDA

*localidad donde estén ubicados los inmuebles y se hayan otorgado las garantías que establezcan tales disposiciones."*

*Y el artículo 40 cita:*

*"Artículo 40. Las Entidades de Derecho Público, están exentas de las disposiciones de la presente Ley".*

*De las anteriores consideraciones y por ser el antiguo INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL una Entidad de Derecho Público del Orden Nacional, creado por la Ley 200 de 1939, se concluye que el INSCREDIAL se encontró exento de obtener Licencia de Construcción para los programas o planes de vivienda que realizó»*

Cordialmente,



**NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA**  
Subdirector de Servicios Administrativos

Elaboró: Ana Lorena Barrueto   
Revisó: Nathalie Galviz   
Fecha: 12/02/2018

2018EE0007951



Bogotá D.C., 07 de Febrero de 2018.

Señora  
Amanda Bernal Acevedo  
Calle 48 Sur N° 3C-10  
Interior 2 Apartamento 202  
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de Respuesta Radicado 2017ER0141987

Respetada señora Amanda,

Con un atento saludo y en respuesta a su comunicación radicada con el número citado en el asunto, me permito informarle que una vez consultadas las bases de datos y planos existentes del archivo central del extinto Instituto de Crédito Territorial e INURBE, me permito anexar el plano para el predio ubicado en la dirección **Calle 48 Sur N° 3-68, Interior 2 Apartamento 202, Conjunto Residencial Molinos 2**, plano Z4-20 A4.

Cordialmente,

**NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA**  
Subdirector de Servicios Administrativos

Anexos: 1 Folio  
Elaboró: Ana Lorena Barrueto AB  
Revisó: Nathalie Galviz 46  
Fecha: 07/02/2018

SECRETARÍA DE SALUD Y DEPARTAMENTO DE SALUD  
CALLE 43 No. 10-10 Bogotá, D.C. 110011  
Teléfono: (57) 1 434 4110

Fecha: 17 de febrero de 2010

Señor  
Calle 43 No. 10-10  
Bogotá, D.C. 110011

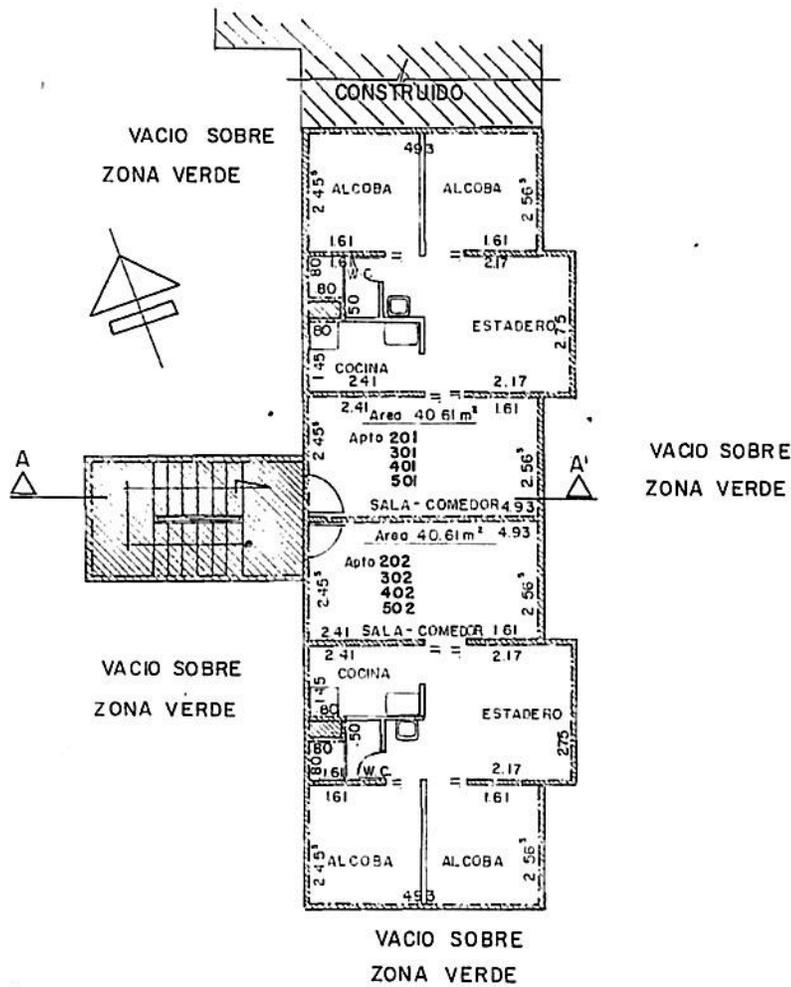
Asunto: Solicitud de Respuesta

Señor/a Amanda,

En respuesta a su solicitud de información y en relación con el asunto mencionado en el asunto, me permito informarle que los planes existentes en el territorio de la ciudad de Bogotá, D.C. en el área de la atención e INURBE, se encuentran en la dirección Calle 43 No. 10-10, Bogotá, D.C. en el edificio Residencial Molino de la Reina.

  
Jorge GUTIERREZ OLIVERA  
Jefe de los Servicios Administrativos

79951



PLANTA PISO TIPO  
 ESCALA: 1:100

REGLAMENTO DE PROP HTAL. URBANIZACION LOS MOLINOS SEGUNDO SECTOR ZONA 4 SUPERMANZANA 20 EDIFICIOS EN CINCO PISOS		VALIDO PARA: Carrera 5a. Nº 48P-50 Avda. 6 UACAMAYA Carrera 5a. Nº 48P-90 Calle 48Q Sur Nº 4-30 Int. 2	
	PLANO: Z 4 - 20 A - 4	CONVENCIONES AREA COMUN AREA PRIVADA	Nº 4-29 Int. 1 Nº 4-09 Int. 1 Nº 3-51 Int. 1 Nº 3-39 Int. 1 Nº 3-29 Int. 1 Nº 2-91 Int. 1 Nº 2-83 Int. 1 Nº 2-77 Int. 1 Nº 4-10 Int. 2 Nº 3-68 Int. 2 Nº 3-58 Int. 2 Nº 3-48 Int. 2



2018EE0010082



Bogotá D.C., 13 de Febrero de 2018.

Señora  
SANDRA XIMENA BARAHONA POLO  
Calle 65 Sur N° 102-51  
Transversal 78 82 b 50  
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de Respuesta Radicado 2018ER0009681

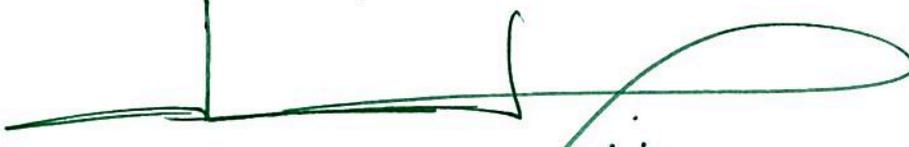
Respetada Señora Sandra,

Con un atento saludo y en respuesta a su comunicación radicada con el número citado en asunto de referencia, me permito informarle que una vez consultadas las bases de datos y planos existentes del archivo central del extinto Instituto de Crédito Territorial e INURBE para la **Urbanización Tisqueza**, es posible anexar copia de los siguientes documentos:

- ✓ Copia de plano urbanístico E.129-4-1.
- ✓ Cimientos-Desagües Zonas Blandas y Duras, Plantas, Instalación Hidráulica, Entrepiso y Cubierta, Corte y Facha Longitudinal y Transversal, Detalles.

Los documentos anteriormente mencionados, reposan en el archivo central de la entidad, los planos físicos requeridos se encuentran intervenidos por el Archivo General de La Nación.

Cordialmente,

  
**NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA**  
Subdirector de Servicios Administrativos

Anexos: 06 Folios

Elaboró: Ana Lorena Barrueto 

Revisó: Nathalie Galviz 

Fecha: 13/02/2018

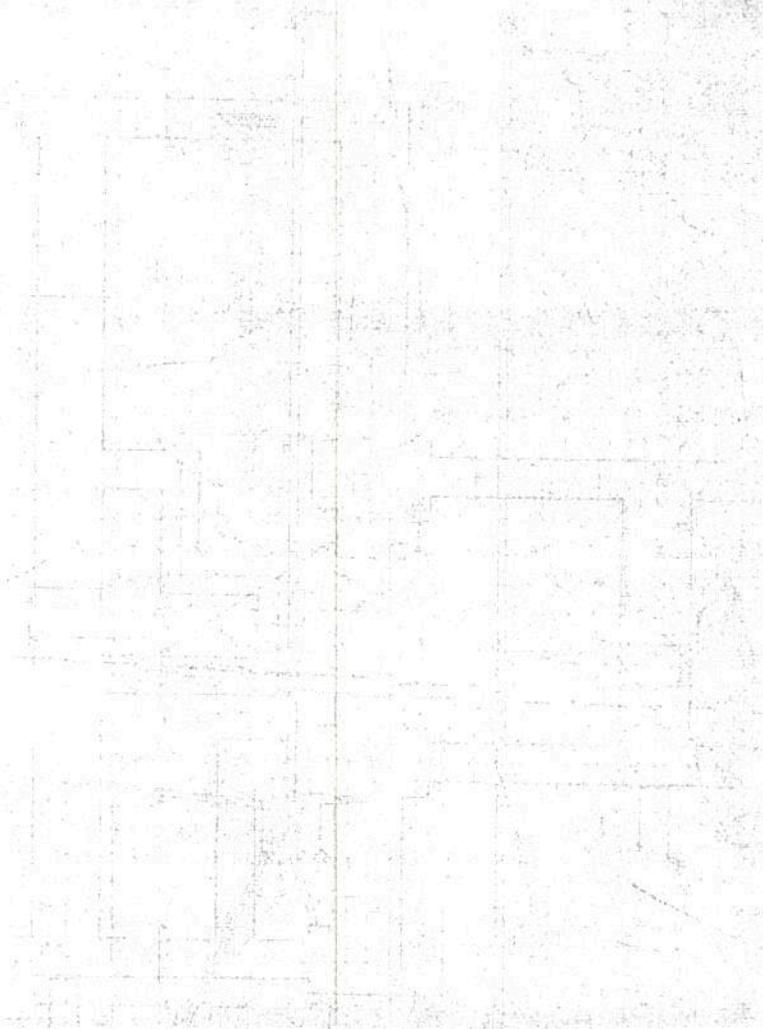






PLANTA DE LOS CUERPOS Y DEPARTOS CON SU PLANEO DEL 1900

PLANTA DE LOS CUERPOS Y DEPARTOS CON SU PLANEO DEL 1900



10

Arquitectura

TH



34

TIPO DE CALIENTES EN ZONA DE ESTOS DIAS 100 1 00

PLANTA DE BIFE, COMENIDOS Y DEVADES ZONAS PUNAL ENG 1 20

||

100 1 00

35



12

FAYADA POSTERIOR ESCALA 1:20

TISUCUBUSA

15

CORTE BR ESCALA 1:20

15

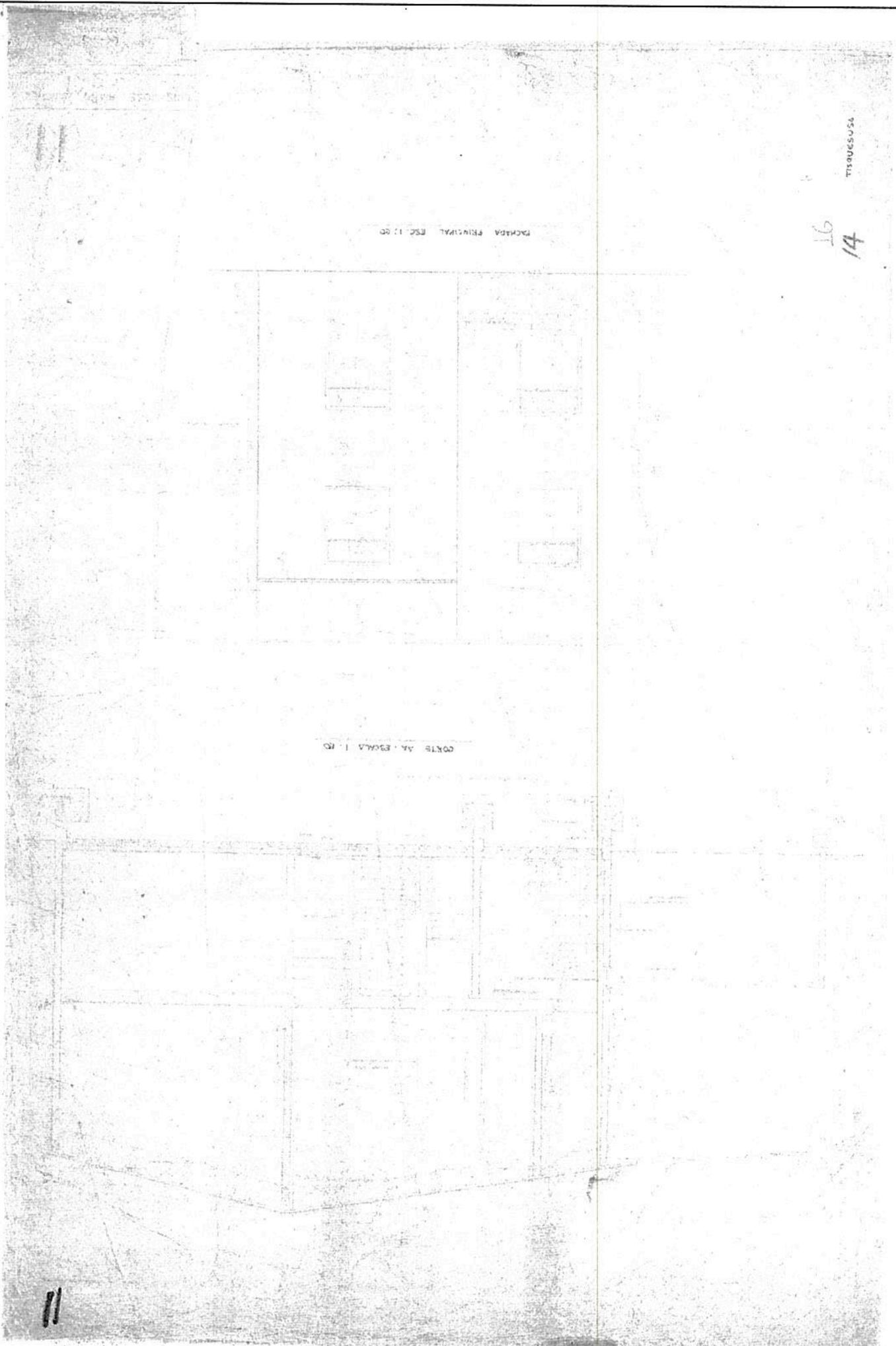


16  
14

PLANTA PRINCIPAL ESC. 10. 00

CORTE AA - ESCALA 1:10

11





PLANTA P. FISSO  
SCALE 1:20



PIRELLA

10  
12

PLANTA P. FISSO  
SCALE 1:20



